

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita jura de cuenta, 31/1992, dimanante del rollo 389/1991, en apelación del juicio de menor cuantía 391/1990 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo, cuya jura de cuenta fue instada a petición del Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, contra sus clientes don Julio Villamor Angulo y doña María Ángeles Cantera Ayala, en reclamación de 110.318 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas que se estiman para costas, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar en pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación del bien objeto de subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle San Juan, 2, segundo derecha, a las once horas.

Segunda.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1999, por el tipo de tasación; la segunda subasta el día 28 de abril de 1999, con el 25 por 100 de descuento, y la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo, no admitiéndose licitación que no cubra el tipo señalado, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Tribunal, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de Burgos, número 1080, el 20 por 100 del valor del bien.

Cuarta.—Podrán efectuarse las posturas por escrito, y en sobre cerrado, acompañándose el justificante de la consignación prevista en la condición anterior, que se entregarán en la Secretaría de este Tribunal hasta el día de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa o fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores y parte demandada, en caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en San Martín de Losa (Burgos), al barrio de Sorribero, con sus adheridos de era, cabaña, huerto, patio y pozo, con una superficie de unos 719 metros cuadrados, según medición,

y 302 metros cuadrados, según título, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.716, hoja 61, finca número 4.831, propiedad de don Julio Villamor Angulo, como bien privativo, y tasada pericialmente en 6.017.420 pesetas.

Y para su publicación como señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Burgos a 10 de junio de 1998.—El Presidente, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—56.747.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los siguientes autos:

Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 294/1998-A.

Demandante: Caja de Ahorros de Galicia, Procurador López Rioboo.

Demandado: Alicia Aller Vázquez.

Domicilio: Calle Troncoso, número 18, 2.º, A Coruña.

En los mismos se dictó en el día de hoy providencia, que en su parte esencial, literalmente, dice:

«Habiendo transcurrido el término previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; como se solicita, y a fin de cubrir el pago de 7.757.488 pesetas de principal, 478.912 pesetas de intereses vencidos, más los intereses que se devenguen y costas; se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se reseñará, anunciándose al mismo tiempo, la primera, la segunda, y la tercera subastas, con veinte días de antelación cada una de ellas.

Se señala para la primera subasta el día 22 de enero de 1999, a las diez horas; y para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas; y para la tercera, por si tampoco hubiere postores a la segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, 4.ª planta.

Finca hipotecada

Finca número uno c). Semisótano, número 3, corrido, destinado a local de negocio, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 44 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Damas, por la que tiene su entrada; derecha, entrando, semisótano, número 4; izquierda, semisótano, número 2, y espaldada, semisótano, números 1 y 4. Forma parte de la casa números 12 y 13 de la plaza de Azcárraga, en A Coruña. Inscripción: Libro 56 del Registro 4, folio 47, finca número 3.243, antes libro 698 del Registro 1, folio 229, finca número 41.976.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere la condición primera y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo para la primera subastas será de 13.200.000 pesetas, el importe de la tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Las condiciones para la segunda serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no se pudiera llevar a cabo alguna de las subastas en el día y hora indicados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese esta resolución a los deudores, con la misma antelación, haciéndoles saber los señalamientos acordados y anunciense las subastas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros que se entregarán al Procurador actor, acompañándose de los oportunos oficios, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; significando que dichos edictos sirven asimismo a los efectos de notificación a la deudora, por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria.

Dado en A Coruña a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—56.744.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición bajo el número 8/1996, a instancia de la comunidad de propietarios de la avenida Bartolomé Esteban, número 27, Alcañiz, representada por la Procuradora doña Ana Rodríguez Vela, contra don Carlos Espinosa Rincón, avenida Pisuerga, 19, primero, primera, Barcelona, en reclamación de 89.500 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de febrero de 1999, a la misma hora que la anterior y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 42620001400896.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda B, cuarta planta, número 27, bloque 1, de la avenida Bartolomé Esteban. Inscrita al tomo 440, finca número 19.285. Valorada en 5.990.223 pesetas.

Dado en Alcañiz a 8 de octubre de 1998.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—56.705.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 631/1996-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Rodsu'a, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que seguidamente se dirá,

no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 60. Local número 13, del edificio comercial en término de Alicante, playa de San Juan, con frente a la avenida de Bruselas, avenida de Santander. Mide 56 metros 65 decímetros cuadrados construidos en planta baja, teniendo un nivel primero o naya al que se llega por escalera interior, que mide otros 37 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.453, libro 199, folio 187, finca número 10.776.

Tasación de la primera subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—56.731.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 203/1997, artículo 131 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra «Managemen T Services, Sociedad Limitada», «Promociones y Construcciones Prodiedi, Sociedad Limitada», don Francisco Santamaria Lizán y doña Julia del Pino Nava, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta de entresuelo, primera de viviendas y segunda de construcción, del edificio sito en calle Pintor Murillo, número 39, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 920, folio 91, registral número 58.776, inscripción segunda. Tipo para primera subasta: 12.612.160 pesetas.

2. Vivienda en planta ático, tercera de vivienda y cuarta de construcción, del edificio en la calle Pintor Murillo, número 39, de Alicante. Inscrita al tomo 920, folio 90, finca 58.780, inscripción segunda. Tipo para primera subasta: 12.115.610 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—El Secretario.—56.699.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, procedimiento número 94/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1998, página 16747, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 3, donde dice: «... siendo la finca registral número 58.063», debe decir: «... siendo la finca registral número 50.063».—54.284 CO.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 116/93, se sigue procedimiento judicial menor cuantía, a instancia de don Juan Ángel de Mora Medina, representado por el Procurador señor García Mochales, contra doña María Francisco Hermita Alberti y otros, representados por los Procuradores señores Lozano Nuño y Guadalix Hidal-